



# Resolución Administrativa

Nº 167- 2009-ANA-ALA-AH  
Huánuco, 18 de abril de 2009

## VISTO:

La Solicitud con Registro Nº 846 de fecha 14 de abril de 2009, presentado por el Sr. Santos Cotrina Aguirre, solicitando reconocimiento de la **JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE USUARIOS DEL CANAL " COCHACHINCHE TICRA "**.

## CONSIDERANDO:

Que, conforme establecen los artículos 26º y 27º de la Ley Nº 29338 "Ley de Recursos Hídricos", las formas de organización de los usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y junta de usuarios. Los comités son el nivel mínimo de organización. Se integran a las comisiones de usuarios y estas a la vez a las juntas de usuarios. Las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos;

Que, tal como se colige del Acta de Asamblea de fecha 17 de marzo de 2007, los integrantes del Comité "**COCHACHINCHE TICRA**", han elegido a la Junta Directiva del indicado Comité;

Que, según los artículos 30º y 31º de la norma antes precitada, los comités de usuarios pueden ser de aguas superficiales, de aguas subterráneas y de aguas de filtración. Los comités de usuarios de aguas superficiales se organizan a nivel de canales. La Autoridad Nacional reconoce mediante resolución administrativa a las organizaciones de usuarios;

Que, en tal sentido, visto y analizado la documentación presentada se determina que la petición del solicitante es procedente para el reconocimiento del **COMITÉ DE USUARIOS DEL CANAL "COCHACHINCHE TICRA"**, según Acta de Elecciones, integrantes de la Comisión de Regantes de la **SUB CUENCA RIO HUERTAS** y de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego "Alto Huallaga";

En uso de las facultades, conferidas por el artículo 37º del Reglamento de Función y Organización del Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 039-2008-AG;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-RECONOCER AL COMITÉ DE USUARIOS DEL CANAL "COCHACHINCHE TICRA"** integrantes de la Comisión de Regantes de la **SUB CUENCA RIO HUERTAS** y de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Alto Huallaga; por consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.- RECONOCER** a la Junta Directiva **DEL COMITÉ DE USUARIOS DEL CANAL "COCHACHINCHE TICRA"**, la misma que queda conformada por los siguientes integrantes;



- Presidente : Sr. Santos Cotrina Aguirre
- Vicepresidente : Sr. Lucio Cusqui Ramírez
- Secretario : Sr. Limber Agüero Julca
- Tesorero : Sr. Fortunato Aguirre Solórzano
- 1º Vocal : Sr. Gabriel Transito Pérez
- 2º Vocal : Sr. Héctor Barrueta Aguirre
- Delegado : Sr. Abner Saúl González Loyola

**ARTÍCULO 3º.-** El periodo de vigencia de la Junta Directiva será hasta el 31 de diciembre de 2009.

**ARTICULO 4º.-** Precisar que el Comité de Usuarios **"COCHACHINCHE TICRA"**, deberá adecuarse a las disposiciones reglamentarias que se dicten sobre organizaciones de usuarios.

**ARTICULO 5º .-** **Notificar** la presente resolución al Comité de Usuarios del Canal **"COCHACHINCHE TICRA"**, a la Comisión de Regantes de la **SUB CUENCA RIO HUERTAS** y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego **"Alto Huallaga"**.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



AUTORIZADO POR:  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO HUALLAGA  
*[Handwritten Signature]*  
Ing. Presbitero Wilber Pacheros Mendoza  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA